

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 28 de Marzo de 2.019.-

RESOLUCIÓN N° 085-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.045/19.

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 24 de Enero al 13 de Febrero del 2.019, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 02/19, por la suma de PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 39.592,32), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 24 de Enero al 13 de Febrero del 2.019, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para personas: 3.759,95 (Pesos tres mil setecientos cincuenta y nueve con noventa y cinco centavos); 2.3.1. Papel de escritorios y cartón: 326,70 (Pesos trescientos veintiséis con setenta centavos); 2.5.5. Tintas, pinturas y colorantes: 330,00 (Pesos trescientos treinta); 2.5.6. Combustibles y lubricantes: \$ 2.865,00 (Pesos dos mil ochocientos sesenta y cinco); 2.7.5. Herramientas menores: \$ 1.490,00 (un mil cuatrocientos noventa); 2.9.1. Elementos de limpieza: \$ 2.221,67 (Pesos dos mil doscientos veintiuno con sesenta y siete centavos); 2.9.2. Útiles de escritorio, oficina, enseñanza: \$ 374,00 (Pesos trescientos setenta y cuatro); 2.9.3. Útiles y materiales eléctricos: \$ 3.464,98 (Pesos tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro con noventa y ocho centavos); 3.2.2. Alquiler maquinaria y equipo: \$ 400,00 (Pesos

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 28 de Marzo de 2.019.-

///...

RESOLUCIÓN N° 085-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.045/19.

cuatrocientos); 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificio y locales: \$ 17.240,00 (Pesos diecisiete mil doscientos cuarenta); 3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo: \$ 950,00 (Pesos novecientos cincuenta); 3.3.5. Limpieza, aseo y fumigación: 3.180,00 (Pesos tres mil ciento ochenta); 3.5.1. Transporte: \$ 240,00 (Pesos doscientos cuarenta); 3.5.3. Imprenta, publicidad y reproducción: \$2.750,00 (Pesos dos mil setecientos cincuenta).

ARTICULO 3°AUTORIZAR la reposición para caja chica por un monto \$ 39.592,30 (Pesos treinta y nueve mil quinientos noventa y dos con treinta centavos).

ARTICULO 4°.- COMUNICAR Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.